



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN ZENÓN, MAGDALENA
CELULAR: 3174734102

HORARIO: 8:00AM-12:00M, 1:00PM-5:00PM.

jpszenon@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).-

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR: promovido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. mediante apoderado judicial SAÚL OLIVEROS ULLOQUE contra RUTH MIRELLA HERRERA ORTIZ.

RADICADO: 2015-00035

Visto el informe secretarial que antecede y habiéndose surtido el respectivo traslado de la reliquidación del crédito sin que la parte demandada la hubiese objetado y por haber encontrado la misma ajustada a derecho esta sede judicial,

RESUELVE

APROBAR la actualización de la liquidación presentada por la entidad ejecutante; ya que se ajusta a los porcentajes de los intereses legales de la Superintendencia Financiera aplicados al capital contenido en el Pagaré ejecutado, quedando de la siguiente forma:

A) SIENDO EL CAPITAL DEL PAGARÉ LA SUMA DE.....**\$3.979.400.00.**

B) LA APROBACIÓN ANTERIOR MEDIANTE AUTO DEL 16 DE ENERO 2020 TOTALIZANDO CAPITAL MAS INTERESES LA SUMA DE.....**\$9.244.373.00.**

C) SUMADOS LOS INTERESES GENERADOS DESDE EL 05/12/2019 HASTA EL 14-07-DEL 2021, LA SUMA DE..... **\$1.571.083.90**

TOTAL ACTUALIZADO:..... \$10.815.456.90

Quedando aprobada la totalidad del crédito actualizado a fecha 14/07/2021; en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. **(\$10.815.456.90).**

NOTIFIQUESES Y CÚMPLASE

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

EL JUEZ

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Magdalena - San Zenon

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e388b7f788150d139f22e0a1df5c55e1383c2724f126dba13127e2ac9f4f9c7

Documento generado en 23/08/2021 10:04:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>